



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 11 MAY 2015

VISTO: La Nota N° 564/15, Letra: TES. H.R.R.G.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la corrección de la denominación de la Cuenta Corriente de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, rubricado para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 246950, denominada **CUENTA CORRIENTE PAGADORA FONDO DE FINANCIAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO H.R.R.G. LEY PROVINCIAL 1004**, del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, siendo éste el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I.

Que consecuentemente se emitió la disposición N° 08/2015.

Que por error material, se consignan su ARTÍCULO 1°, “*Rubricar UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 246950, denominada **CUENTA CORRIENTE PAGADORA FONDO DE FINANCIAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO H.R.R.G. LEY PROVINCIAL 1004**, del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, siendo éste el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I y habiendo sido designados los responsables firmantes de la misma mediante Resolución TGP N° 3/15.*”

Que corresponde rectificar dicho error y sustituir al ARTICULO 1° de dicha disposición por el siguiente texto Rectificar la disposición N° 08/2015 y

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

sustituir el ARTÍCULO 1º que quedara redactado de la siguiente manera:
“*Rubricar UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 246950, denominada CUENTA CORRIENTE PAGADORA FONDO DE FINANCIAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO H.R.R.G. LEY PROVINCIAL 1004, del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, siendo este el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I y habiendo sido designados los responsables firmantes de la misma mediante Resolución TGP N° 001/15.*”

Que el organismo aportó la Resolución TGP N° 001/15, que designó los responsables firmantes de la Cuenta Corriente N° 246950.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**El Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable y
el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas**

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la disposición N° 08/2015 y sustituir su ARTÍCULO 1º, que quedará redactado de la siguiente manera: “*Rubricar UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 246950, denominada CUENTA CORRIENTE PAGADORA FONDO DE FINANCIAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO H.R.R.G. LEY PROVINCIAL 1004, del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, siendo este el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I y*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

habiendo sido designados los responsables firmantes de la misma mediante Resolución TGP N° 001/15.”

ARTÍCULO 2º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP
N° 17/2015.-**


Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
NC de la Sec. Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”